**CONTRATO DE PROVISIÓN DE BIENES**

***"PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS"***

***PROYECTO DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD - DETIEC COF 04/10 CONVENIO FOCEM/CONACYT***

# Contrato N° 02/2013

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 01 día del mes de Noviembre de 2013, **EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA - CONACYT**, domiciliada en Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina Teófilo del Puerto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Ftal. César José Cardozo Román** Encargado de Despacho de la Presidencia del CONACYT, designado por Resolución de Consejo Nº 001/2013, paraguayo, con Cédula de Identidad N° 835.848, denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **WINNER S.R.L.,** domiciliada en Parapití 1631 entre 4ta. y 5ta., en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Licenciado Luis Fernando Britez Chamorro**, paraguayo, con Cédula de Identidad N° 705.605, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISIÓN DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, para la Provisión de los bienes, cuyas características y cantidades se describen en la Lista de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa Nº 01/13 para la "Adquisición de Productos de Papel, Cartón e Impresos" y que se adjuntan al presente Contrato.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación a Oferentes, sus Anexos A, B, C, D, E y sus Adendas o modificaciones;
(c) El Convenio de Financiamiento FOCEM (COF-DeTIEC Nº 04/10) suscrito entre el Gobierno del Paraguay y la Secretaría del Mercosur
(d) El Reglamento Operativo del Proyecto DeTIEC (ROP-DeTIEC).
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de fiel cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:



WINNER S.R.L.

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *2013* | *3* | *16* | *0* | *3* | *330* | *10* | *1* | *99* | *2.045.455.-* |
| *2013* | *3* | *16* | *0* | *3* | *330* | *30* | *359* | *99* | *6.954.545.-* |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 256598**.

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 01/13 para la "Adquisición de Productos de Papel, Cartón e Impresos", convocado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Unidad Ejecutora del Proyecto DeTIEC COF 04/10. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 248/2013 de fecha 09 de octubre de 2013.

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

| Nro. De Orden | Nro. De Ítem/Lote | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 14111507 -002 | Resmas de 500 Hojas Blancas de Papel tamaño A4 | Kopiepaper | Paraguaya | Unidad | 36 | 179.390.- | 6.458.040.- |

**Total:** ***6.458.040.-***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Seis millones, cuatrocientos cincuenta y ocho mil, cuarenta guaraníes.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones del Contrato.

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2013.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Dr. Justo Prieto Nº 223, esquina Teófilo del Puerto.

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Unidad Operativa del Proyecto DeTIEC COF 04/10 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT.

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato.-



WINNER S.R.L.

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los un día del mes de noviembre del año dos mil trece.

| Por la CONSULTORA | Por el CONTRATANTE |
|---|---|
| WINNER S.R.L. | |
| Firma: ..... | Firma: ..... |
| Nombre: **Lic. Luis Fernando Britez Chamorro** | Nombre: **Prof. Ing. Ftal. César José Cardozo Román** |
| Cargo: Representante Legal de la Firma WINNER S.R.L. | Cargo: Encargado de Despacho Presidencia del CONACYT |